REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil quince (2015)

| Radicado | 05001-33-33-011-2014-00548-00 |
|------------------|------------------------------------------|
| Demandante | LILIANA PATRICIA MADRID CANO |
| Demandado | NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO |
| | NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL |
| | MAGISTERIO |
| Medio de control | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| Asunto | Fecha Audiencia Inicial |
| | |

El despacho en aplicación a lo dispuesto en el art. 180 del CPACA, **CONVOCA** a las partes para llevar a cabo audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día 20 de 4000 de 2015 a las 9000 de 2015.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art. 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandada a la Dra. CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA, abogada titulada y en ejercicio, en los términos del poder conferido (Fol. 244).-

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA Jueza

| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN | |
|---------------------------------------------------------------------------------|---|
| CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS Nºel auto anterior. | _ |
| Medellín, Fijado a las 8:00 a m. | |
| SECRETARIO | |